



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Asociaciones de Estudiantes. Orden de 13 de octubre de 2010 por la que se regula el Registro de Asociaciones de Estudiantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura 25187

Consejería de Cultura y Turismo

Organización. Orden de 11 de octubre de 2010 por la que se crea el Consejo de la Edición de Extremadura 25192

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Corrección de errores de la Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Psicólogo Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud 25195

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Enseñanza Universitaria. Subvenciones. Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de acciones de apoyo a la actividad docente en la Universidad de Extremadura durante el curso académico 2010/2011 **25196**

Enseñanza Universitaria. Subvenciones. Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura **25201**

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 31 de julio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1/08 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guijo de Granadilla, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, sistema general dotacional, para la creación de un centro internacional de innovación y desarrollo de actividades físico-deportivas en el medio natural en el entorno del embalse de Gabriel y Galán **25203**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 27 de septiembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017331 **25206**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de septiembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017335 **25207**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 4 de octubre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-017315 **25208**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Explotaciones agrarias. Ayudas. Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, por la que se aprueba subvención para promover la afiliación a la Seguridad Social de cónyuges y descendientes de los titulares de explotaciones agrarias, especialmente las mujeres. Expte.: 012/2009 **25209**

Consejería de Educación

Formación del Profesorado. Subvenciones. Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de cursos en el



extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2010/2011 **25211**

V ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Información pública. Corrección de errores del Anuncio de 3 de julio de 2009 sobre instalación de planta termosolar de 49,9 MW. Situación: parcelas 45-48, 50-54, 67, 79, 96-98 del polígono 6, parcela 1 parte de la parcela que queda al sur de la línea que definen los puntos con coordenadas UTM: (X: 670.776,77, Y: 4.236.000,59); (X: 671.406,48, Y: 4.236.000,59), 47-102, 106-119, 128, 129, 133-137, 139-147, 149, 153 y 154 del polígono 9. Promotor: Energías Renovables La Foresta, SL, en Oliva de la Frontera **25215**

Información pública. Corrección de errores del Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre ampliación y rehabilitación de vivienda. Situación: paraje "El Puente", parcela 110 del polígono 4. Promotora: D.^a Benita Caballero Manzano, en La Codosera **25216**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Promoción y protección de la biodiversidad en ecosistemas forestales en montes de las comarcas de Ambroz y Monfragüe, sección forestal Cáceres Nordeste". Expte.: 10N1011FD072 **25216**

Adjudicación. Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Tratamiento selvícola en el Puerto de Arrolobos y otros de la comarca de Las Hurdes". Expte.: 10N1011FD034 **25218**

Adjudicación. Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de las comarcas del Valle del Jerte y La Vera, sección forestal Cáceres Noreste". Expte.: 10N1011FD057 **25219**

Adjudicación. Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Conservación de masas protectoras en montes de la Sierra de Gata". Expte.: 10N1011FD061 **25220**

Notificaciones. Anuncio de 5 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 09SB01/10/00061, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes . **25221**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente tramitado por el Servicio de Sanidad Animal **25222**



Notificaciones. Anuncio de 4 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 45/1621, correspondiente a la campaña 2006/2007 **25223**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 5 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Actas: I102010000052068 e I102010000052270 . **25225**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 5 de octubre de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1875/2010 **25226**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Diseño, análisis, desarrollo e implantación del Museo de la Frontera de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura". Expte.: RI102RE12082 **25226**

Adjudicación. Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Fabricación, instalación y retirada de las señales que lo precisen del proyecto de señalización turística del Parque Natural Tajo Internacional, dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza Tajo Internacional". Expte.: RI104PT12047 **25227**

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo. Edicto de 9 de agosto de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 183 (El Carneril) del Plan General de Ordenación Urbana **25228**

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 15 de octubre de 2010 sobre Estudio de Detalle **25229**

Ayuntamiento de Hernán Pérez

Normas subsidiarias. Edicto de 5 de octubre de 2010 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias **25229**

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 16 de julio de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera **25230**

**Ayuntamiento de Zalamea de la Serena**

Planeamiento. Edicto de 11 de octubre de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Plan General Municipal **25230**

Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas"

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 1 de octubre de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010 **25231**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de octubre de 2010 por la que se regula el Registro de Asociaciones de Estudiantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050300)

La Constitución Española establece en su artículo 22 el derecho de asociación como uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos. En esta línea, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 118.3 que: "Las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos". Asimismo, en el artículo 119.5 se establece que los padres y los alumnos podrán participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. Igualmente, el artículo 7 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la redacción dada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que: "Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los alumnos, así como la formación de federaciones y confederaciones".

Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, dispone en su artículo 12 que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

El Decreto 103/2010, de 16 de abril, regula las asociaciones de estudiantes de centros docentes no universitarios y crea el Registro de estas entidades en la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciendo en su artículo 9 que dicho Registro estará adscrito a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación.

Por su parte, el artículo 11.2 de dicho decreto dispone que reglamentariamente se regularán los aspectos de organización del Registro y aquellos otros aspectos objeto de inscripción.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previo informe del Consejo Escolar de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto regular el Registro de Asociaciones de Estudiantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que dependerá de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación.



2. A los efectos de esta orden, se consideran asociaciones de estudiantes las descritas en el artículo 2 del Decreto 103/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las asociaciones de estudiantes de centros docentes no universitarios y se crea el Registro de estas entidades en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Inscripción.

1. La inscripción en el Registro regulado en la presente orden, de aquellas asociaciones, federaciones y confederaciones de estudiantes que se constituyan a partir de su entrada en vigor se efectuará de oficio, mediante comunicación del órgano del que depende el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha comunicación comprenderá los datos a que se refiere el artículo 3.2 de esta orden.
2. Asimismo, y a tenor de la comunicación efectuada por el órgano del que depende el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán objeto de inscripción las modificaciones relativas a los datos consignados en el Registro regulado en esta orden, así como la baja por disolución de la asociación, federación o confederación.
3. Para poder obtener la condición de entidades beneficiarias de ayudas otorgadas por la Consejería competente en materia de educación, así como suscribir convenios con dicho Departamento, deberán estar inscritas en este Registro.

Artículo 3. Organización del Registro.

1. El Registro se ordenará en dos secciones:
 - a) Asociaciones de estudiantes.
 - b) Federaciones y confederaciones de asociaciones de estudiantes.
2. En el Registro se incluirán los datos relativos a la asociación, federación o confederación (nombre, dirección, localidad, código postal, provincia, NIF, en su caso; número asignado en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y centro al que pertenecen) y relativos a la Junta Directiva (nombre y apellidos del presidente o representante legal y del secretario o miembro del órgano de representación con facultades para certificar sobre los acuerdos sociales).
3. La inscripción de las asociaciones, federaciones o confederaciones en el Registro será gratuita, asignándosele un número de orden correlativo.
4. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa comunicará por escrito a las asociaciones, federaciones o confederaciones de estudiantes su inscripción en este Registro, así como su número de registro.

Disposición adicional primera. Asociaciones, federaciones y confederaciones preexistentes.

1. Las asociaciones, federaciones o confederaciones de estudiantes que, en el momento de la entrada en vigor de la presente orden, estuvieran inscritas en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura presentarán su solicitud de inscripción



en el Registro regulado en esta orden en el plazo de tres meses, utilizando el Anexo I que se acompaña y que podrá obtenerse a través del Portal Educativo www.educarex.es

2. La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa comprobará de oficio si la asociación, federación o confederación está previamente inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. En el caso de que la solicitud presentada fuera insuficiente o no cumpliera los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro, se requerirá su subsanación o mejora por parte de los interesados.

Disposición adicional segunda. Fichero de datos.

La estructura del fichero denominado "Registro de Asociaciones de Estudiantes", creado por el Decreto 103/2010, de 16 de abril, se determina en el Anexo II de la presente orden de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición final primera. Ejecución.

La Dirección General de Calidad y Equidad Educativa podrá dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de octubre de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación

ANEXO I**SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ESTUDIANTES PREEXISTENTES****DATOS DE LA ASOCIACIÓN, FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN**

Nombre _____

Dirección _____

Localidad _____ Código Postal _____

Provincia _____ correo electrónico de la asociación _____

Teléfonos _____ Fax _____ NIF _____

Centro al que pertenece (en el caso de asociaciones) _____

Número asignado en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. _____

DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**Nombre y apellidos del presidente o representante legal:**

Nombre y apellidos del secretario o miembro del órgano de representación con facultades para certificar sobre los acuerdos sociales:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____
(Firma del presidente)

Se informa al interesado que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa (C/ Delgado Valencia, nº6,06800 Mérida (Badajoz)).

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA



ANEXO II

Fichero denominado "Registro de Asociaciones de Estudiantes".

- a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: inscripción de datos relativos a la asociación, federación o confederación de estudiantes de centros docentes no universitarios, así como los relativos a la Junta Directiva.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: nombre y apellidos del presidente o representante legal y del secretario o miembro del órgano de representación con facultades para certificar sobre los acuerdos sociales.
- c) Procedimiento de recogida de datos:
 - Formularios.
 - Comunicación realizada por el órgano competente en materia de Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:
 - Datos identificativos de la asociación, federación o confederación: nombre, dirección, localidad, código postal, provincia, teléfono, fax, NIF, número asignado en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, centro al que pertenecen y número asignado en el Registro de Estudiantes de la Consejería de Educación.
 - Datos de la Junta Directiva: nombre y apellidos del presidente o representante legal y del secretario o miembro del órgano de representación con facultades para certificar sobre los acuerdos sociales.
- e) Cesiones de datos: no hay cesiones de datos.
- f) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- g) Servicios y unidades ante los que puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, sito en la calle Delgado Valencia, n.º 6, 06800 Mérida (Badajoz).
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.





CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 11 de octubre de 2010 por la que se crea el Consejo de la Edición de Extremadura. (2010050301)

El desarrollo de las industrias culturales en nuestra región, paralelo al crecimiento económico general de la comunidad autónoma, ha sido especialmente significativo en el ámbito del libro y la lectura, de modo que la industria editorial, entendida de forma amplia, ocupa un espacio específico en el panorama de la cultura extremeña, y resulta de importancia estratégica para la proyección de los textos y autores de la región, para el fomento de la lectura y el desarrollo conjunto de la comunidad.

Con el objetivo de consolidar e impulsar la industria editorial en Extremadura, la Consejería de Cultura y Turismo ha entendido la necesidad de establecer un consejo asesor que reúna a las administraciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil, con el mandato de fomentar la participación de las diferentes instancias que integran el sistema de la edición en Extremadura, y con carácter de órgano consultivo.

Por todo ello,

D I S P O N G O :

Artículo 1.

Se crea el Consejo de la Edición de Extremadura, como órgano consultivo de la Consejería competente en materia de cultura, en el ámbito de la Junta de Extremadura, relacionada con la extensión del libro.

El Consejo de la Edición de Extremadura encuentra su sentido en la difusión de la creación literaria, en el acercamiento de la sociedad extremeña al ámbito editorial, así como en la promoción de las industrias editoriales y de los autores dentro y fuera de la comunidad autónoma.

Artículo 2.

1. El consejo de la Edición de Extremadura, en sus funciones como órgano consultivo, tendrá entre otras las siguientes, sin perjuicio de las funciones o dictámenes que se le soliciten cuando así sea considerado oportuno por parte de la Consejería competente en materia de cultura:
 - a) Realizar un análisis en profundidad del panorama del sector editorial en Extremadura.
 - b) Proponer estrategias globales que favorezcan el desarrollo de ese sector, así como centralizar la información sobre formación, oportunidades y campos de negocio que las Administraciones Públicas ofrezcan.
 - c) Fomentar la difusión y distribución de la producción editorial extremeña y, en consecuencia, de su industria cultural, proponiendo, entre otras acciones, la participación en las ferias especializadas del sector, tanto en el ámbito regional (en especial en las ferias del libro) como en el nacional e internacional, así como la presencia en la red y en la edición digital.



2. Los dictámenes que emita el Consejo, los estudios que realice o las decisiones que manifieste, no tendrán carácter vinculante.

Artículo 3.

1. El Consejo de la Edición de Extremadura, estará integrado por:

Presidencia: la persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.

Vicepresidencia: El/la Director/a General competente en la materia.

Vocales:

- La persona que ostente la dirección de la Editora Regional de Extremadura.
- El/la titular de la coordinación del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura.
- La persona que ostente la dirección de la Biblioteca Regional de Extremadura.
- La persona que ostente las competencias en materia de fomento de la iniciativa empresarial de la Junta de Extremadura con rango de Director General.
- Los/as responsables de los servicios de Publicaciones de cada una de las Diputaciones Provinciales de Extremadura.
- La persona que ostente la responsabilidad del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- Tres representantes de las editoriales privadas extremeñas, o asociaciones de las mismas que tengan su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrados por resolución de la titular de la Consejería a propuesta del sector de editores de la comunidad.
- Tres representantes de las librerías extremeñas, o asociaciones de las mismas, que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura nombrados por resolución de la titular de la Consejería a propuesta del sector de libreros de la comunidad.
- Un representante de las empresas distribuidoras, o asociaciones de las mismas, que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura nombrados por resolución de la titular de la Consejería a propuesta del sector de distribuidores de la comunidad.
- El/la titular de la dirección de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
- La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Escritores Extremeños.
- La persona que asuma la presidencia de la Unión de Bibliófilos de Extremadura.
- Cuatro autores/as de reconocido prestigio nombrados por Resolución del/de la titular de la Consejería competente en materia de cultura.



Secretaría: ostentada por un/a funcionario/a nombrado/a por Resolución del/de la titular de la Consejería competente en materia de cultura.

2. El nombramiento como miembro del Consejo de la Edición de Extremadura, tendrá carácter honorífico y su duración será anual.

Artículo 4.

El Consejo de la Edición de Extremadura se reunirá como mínimo una vez al año, sin perjuicio de las convocatorias que la Presidencia del Consejo estime oportunas.

Artículo 5.

En lo no dispuesto en esta orden, sobre el funcionamiento del Consejo de la Edición de Extremadura se regirá por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

La presente orden deroga la Orden de 9 de abril de 1986 por la que se crea el Consejo Asesor de Literatura, así como las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la misma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de octubre de 2010.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Psicólogo Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2010062508)

Apreciado error en el Anexo V de la Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Psicólogo Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el DOE número 201, de 19 de octubre de 2010, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 24554, en el Anexo V. Comisión de Valoración:

Donde dice:

«VOCALES

Leopoldo Elvira Pisón».

Debe decir:

«VOCALES

Leopoldo Elvira Peña».



**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de acciones de apoyo a la actividad docente en la Universidad de Extremadura durante el curso académico 2010/2011. (2010062440)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de apoyo a la actividad docente en la Universidad de Extremadura (DOE n.º 79, de 28 de abril), y a tenor de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 67/2006, de 4 de abril (DOE n.º 43, de 11 de abril), que regula las subvenciones para la realización de acciones de apoyo a la actividad docente en la Universidad de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto por un importe total de sesenta y dos mil doscientos ochenta y cinco euros (62.285,00 €) a favor de la Universidad de Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.19.07.222D.449.00, superproyecto 2005.13.03.9005 y proyecto 2007.13.03.0011, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de octubre de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO**

Código	Decano	Centro	Titulación	Actividad	Lugar	Ayuda
PRAA/001/10	BARRERO GONZÁLEZ, FERMÍN	ESC. DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	I.T.I. EN ELECTRICIDAD	VISITAS A INSTALAC. INDUSTRIALES	GUADALAJARA, MADRID, C.REAL MIAJADAS, CÁCERES, SEVILLA, PAMPLONA, VITORIA.	1.334,00 €
PRAA/002/10	BARRERO GONZÁLEZ, FERMÍN	ESC. DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	I.T.I. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	VISITAS A INSTALAC. INDUSTRIALES	GUADALAJARA, MADRID, C.REAL MIAJADAS, CÁCERES, SEVILLA, PAMPLONA, VITORIA.	1.334,00 €
PRAA/003/10	BARRERO GONZÁLEZ, FERMÍN	ESC. DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	INGENIERO INDUSTRIAL	VISITAS A INSTALAC. INDUSTRIALES	GUADALAJARA, MADRID, C.REAL MIAJADAS, CÁCERES, SEVILLA, PAMPLONA, VITORIA.	1.334,00 €
PRAA/004/10	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	I.T.A. EXPLOTACIONES AGROPECUAR. GRADO EN INGENIER. EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	VISITAS PRÁCTICAS	VISITAS: BEGAS BAJAS, ELVAS, FINCAS, JEREZ-FREGENAL, TIERRA DE BARROS TRUJILLO, VALDESEQUERA, CAÑAMERO GUADALUPE.	1.757,00 €
PRAA/005/10	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	I.T.A. HORTOFRUTICULTURA Y JARD. GRADO INGENIERÍAS EN HORTOF. Y JARDINERÍA	VISITAS PRÁCTICAS	VISITAS: SEVILLA, LISBOA, VILLAFRANCO LA ORDEN, CAMPO ARAÑUELO.	1.758,00 €
PRAA/006/10	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	I.T.A. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIM. GRADO INGENIERÍAS EN I. AGRARIAS Y ALIMENTARIAS.	VISITAS PRÁCTICAS	VISITAS: ALMENDRALEJO, MÉRIDA, BADAJOZ, SANTA MARTA, PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.	1.320,00 €
PRAA/007/10	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	INGENIERO AGRÓNOMO	VISITAS PRÁCTICAS	VISITAS: MADRID, TRUJILLO, ELVAS, MADRIGALEJOS, BARCARROTA, HERRERA DEL DUQUE, VEGAS BAJAS	2.200,00 €
PRAA/008/10	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	L. EN CIENCIAS Y TECNOLÓG. DE LOS ALIMENTOS.	VISITAS PRÁCTICAS	VISITAS: DON BENITO, BALBOA, PUEBLONUEVO, MONTERRUBIO DE LA SERENA	1.320,00 €
PRAA/009/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	I.T. EN TELECOMUNICACIONES	VISITA: PALACIO CONGRESOS Y TEATRO ROMANO	MÉRIDA	630,00 €
PRAA/010/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	I.T. EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	VISITA CENTRO EXTREMEÑO TECNOL. AVANZADAS	TRUJILLO	500,00 €
PRAA/011/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	I.T. EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	VISITA CIUDAD GRUPO SANTANDER	MADRID	1.200,00 €
PRAA/012/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	INGENIERÍA CIVIL (CONSTRUCCIONES CIVILES)	VISITAS CEMENTOS	BALBOA	500,00 €



Código	Decano	Centro	Titulación	Actividad	Lugar	Ayuda
PRAA/013/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	INGENIERÍA CIVIL (HIDROLOGÍA)	VISITA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	PRESA DE VILLALBA DE LOS BARRÓS	600,00 €
PRAA/014/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	INGENIERÍA EN EDIFICACIÓN	VIAJE: OBRAS EN CONSTR. DE EMPRESAS CONCERT.		1.800,00 €
PRAA/015/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	DIPLOMATURA EN ESTADÍSTICA	VISITA	P.N. MONFRAGUE	400,00 €
PRAA/016/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	I. EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	CONFERENCIAS PROFESIONALES	ESCUELA POLITÉCNICA	1.500,00 €
PRAA/017/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	MASTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS TIC	VISITAS EMPRESAS SECTOR TIC	MADRID	1.380,00 €
PRAA/018/10	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESCUELA POLITÉCNICA	MASTER EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN RUIDO AMBIENTAL	VISITAS VARIAS FUNDACIONES	VALLADOLID	800,00 €
PRAA/019/10	TOVAR ANDRADA, JULIO	FACULTAD DE VETERINARIA	L. EN VETERINARIA	VISITAS FÁBRICAS	MÉRIDA ALMENDRALEJO	422,00 €
PRAA/020/10	TOVAR ANDRADA, JULIO	FACULTAD DE VETERINARIA	L. EN VETERINARIA	VARIAS VISITAS	TRUJILLO, ALMENDRALEJO, BADAJOZ, CÁCERES	1.400,00 €
PRAA/021/10	TOVAR ANDRADA, JULIO	FACULTAD DE VETERINARIA	MASTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CARNE	VISITAS FÁBRICAS	GIRONA. CÁCERES, SALAMANCA	800,00 €
PRAA/022/10	MACIAS MACIAS, MIGUEL	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	INGENIERO TÉCNICO DISEÑO INDUSTRIAL	VISITAS EMPRESAS	ZAFRA, ALMENDRALEJO, VFCA. DE LOS BARROS	472,56 €
PRAA/023/10	VIVAS MORENO, AGUSTIN	F. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	2º G. COMUNIC. AUDIOVISUAL Y L. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	SEMINARIO	BADAJOZ	1.300,00 €
PRAA/024/10	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	VARIAS VISITAS DE PRÁCTICAS	PORTUGAL, ZAFRA, VALLE DE MATAMOROS, SIERRA DE SAN PEDRO	2.934,00 €
PRAA/025/10	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	LICENCIATURA EN CC. AMBIENTALES	VARIAS VISITAS DE PRÁCTICAS	SEVILLA, CÁCERES, LA ORDEN, BADAJOZ, ZAFRA LA SIBERIA, BALBOA.	2.000,00 €
PRAA/026/10	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA	VISITAS PRÁCTICAS	ALMARAZ, HUELVA	400,00 €
PRAA/027/10	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	LICENCIATURA EN FÍSICA	VISITA PRÁCTICA	SEVILLA (CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES)	200,00 €
PRAA/028/10	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	MASTER EN CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	VISITA PRÁCTICA	SACAVÉM (PORTUGAL)	850,00 €
PRAA/029/10	ORTEGA ROSSELL, F. JAVIER	F. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	MASTER ADMINISTRACIÓN Y ORG. RECURSOS TURÍSTICOS	VISITAS: PLASENCIA, FITUR, HERVÁS ALMENDRALEJO		1.200,00 €
PRAA/030/10	ORTEGA ROSSELL, F. JAVIER	F. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	GRADO EN TURISMO ADMON. RECURSOS TURÍSTICOS	FERIA I. DE TURISMO ORNITOLÓGICO	MONFRAGUE	900,00 €
PRAA/031/10	MÚÑOZ RÓDRIGUEZ, CARMEN	F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO ECONOMÍA Y ADE	4 SEMINARIOS	CÁCERES (FACULTAD)	1.100,00 €



Código	Decano	Centro	Titulación	Actividad	Lugar	Ayuda
PRAA/032/10	MUÑOZ RODRIGUEZ, CARMEN	F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	TODAS LAS TITULACIONES	CICLOS DE CINE ECONOMÍA Y EMPRESA (8 SESIONES)	CÁCERES (FACULTAD)	1.000,00 €
PRAA/033/10	IBAÑEZ GODOY, SERGIO J.	F. CIENCIAS DEL DEPORTE	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	DESCENSO RIO	TAJO	1.100,00 €
PRAA/034/10	IBAÑEZ GODOY, SERGIO J.	F. CIENCIAS DEL DEPORTE	L. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	ALTO RENDIMIENTO DE BALONCESTO	MADRID	700,00 €
PRAA/035/10	IBAÑEZ GODOY, SERGIO J.	F. CIENCIAS DEL DEPORTE	L. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA BALONCESTO	MADRID	700,00 €
PRAA/036/10	IBAÑEZ GODOY, SERGIO J.	F. CIENCIAS DEL DEPORTE	L. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	PLANIFICACIÓN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MADRID	700,00 €
PRAA/037/10	IBAÑEZ GODOY, SERGIO J.	F. CIENCIAS DEL DEPORTE	L. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	ALTO RENDIMIENTO EN NATACIÓN	MADRID	700,00 €
PRAA/038/10	LOPEZ RAMOS, VICTOR	F. FORMACIÓN DEL PROFESORADO	VARIAS TITULACIONES	CONFERENCIA CIENTÍFICA PATRIMONIO CULTURAL		412,44 €
PRAA/039/10	LOPEZ RAMOS, VICTOR	F. FORMACIÓN DEL PROFESORADO	L. ANTROPOLOGÍA SOC. Y CULTURAL	III CONFERENCIAS ANTROPOLÓGICAS	FACULTAD CÁCERES	1.700,00 €
PRAA/040/10	LOPEZ RAMOS, VICTOR	F. FORMACIÓN DEL PROFESORADO	GRADO DE PRIMARIA	FOROS SOCIOLOGICOS DE EDUCACIÓN		650,00 €
PRAA/041/10	LOPEZ RAMOS, VICTOR	F. FORMACIÓN DEL PROFESORADO	EDUCACIÓN INFANTIL	VISITA PRÁCTICA	MONFRAGUE CÁCERES	365,00 €
PRAA/042/10	LOPEZ RAMOS, VICTOR	F. FORMACIÓN DEL PROFESORADO	EDUCACIÓN SOCIAL	VISITA PRÁCTICA	JERTE (CÁCERES)	515,00 €
PRAA/043/10	LOPEZ RAMOS, VICTOR	F. FORMACIÓN DEL PROFESORADO	DIPLOMATURA MAESTROS L. ANTROPOLOGÍA Y SECUNDARIA	ESTUDIO VIDA MUSICAL TRADICIONAL POPULAR Y MONACAL	VALLADOLID	1.000,00 €
PRAA/044/10	MERINO JEREZ, LUIS	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LICENCIATURA FILOLOGÍA CLÁSICA	ASISTENCIA FESTIVAL TEATRO CLÁSICO	MÉRIDA	400,00 €
PRAA/045/10	MERINO JEREZ, LUIS	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LICENCIATURA EN HUMANIDADES	VISITA GUIADA	MUSEO DEL PRADO (MADRID)	700,00 €
PRAA/046/10	MERINO JEREZ, LUIS	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	PRÁCTICAS INTEGRALES DE CAMPO	GRANADA, MÁLAGA Y ALMERIA	2.400,00 €
PRAA/047/10	MERINO JEREZ, LUIS	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE	VIAJE A ARCO 2011 Y EL MADRID DE LOS AUSTRIAS Y BORBONES	MADRID	1.000,00 €
PRAA/048/10	MERINO JEREZ, LUIS	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	L. DE LA LITERATURA Y TEORÍA COMPARADA	VARIAS VISITAS (MUSEOS, BIBLIOTECA E IMPRENTA)	MADRID	900,00 €
PRAA/049/10	MERINO JEREZ, LUIS	F. DE FILOSOFÍA Y LETRAS	L. DE LA LITERATURA Y TEORÍA COMPARADA	TALLER DE ESTUDIOS TEXTUALES	FACULTAD CÁCERES	1.200,00 €
PRAA/050/10	VEGA VEGA, JOSÉ A.	C. UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	GRADO ING. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	PRÁCTICAS DE CAMPO	DIFERENTES ZONAS DE EXTREMADURA	1.800,00 €
PRAA/051/10	VEGA VEGA, JOSÉ A.	C. UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	DIPLOMATURA EN PODOLOGÍA	VARIAS ACTIVIDADES	BADAJOS, MADRID, NAVALM. MATA	1.800,00 €



Código	Decano	Centro	Titulación	Actividad	Lugar	Ayuda
PRAA/052/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	GRADO EN PRIMARIA	VISITAS MUSEOS (SOROLLA, THYSSEN Y BORNEMISZA)	MADRID	700,00 €
PRAA/053/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	GRADO EN PRIMARIA	VISITA MUSEO DE ARTE MODERNO	VALENCIA	1.000,00 €
PRAA/054/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	GRADO DE INFANTIL	CICLO DE CINE	FAC. DE EDUCACIÓN	900,00 €
PRAA/055/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO ESPECIALD. EDUCACIÓN PRIMARIA	PROYECTO INTERDISCIPLINAR Visitas instituciones y el Parlamento Europeo	MÉRIDA MADRID	800,00 €
PRAA/056/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO ESPECIALD. EDUCACIÓN PRIMARIA	PRÁCTICAS DE CAMPO	VISITAS VEGAS DEL GUADIANA	650,00 €
PRAA/057/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO ESPECIALD. EDUCACIÓN FÍSICA	PRÁCTICAS EN LA NATURALEZA	SIERRA NEVADA	1.000,00 €
PRAA/058/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO ESPECIALD. EDUCACIÓN INFANTIL	VARIAS ACTIVIDADES	CENTROS DE BADAJOZ	300,00 €
PRAA/059/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO ESPECIALD. EDUCACIÓN INFANTIL	VISITA AL TITIRIMUNDI	SEGOVIA	500,00 €
PRAA/060/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO ESPECIALD. EDUCACIÓN ESPECIAL	TRABAJOS DE CAMPO EN EL MEDIO NATURAL	RIO GUADIANA	500,00 €
PRAA/061/10	CALZADO ALMODOVAR, ZACARIAS	FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAESTRO ESPECIALD. EN AUDICIÓN Y LENGUAJE	VISITA MUSEO DE NINOT MUSEO DE LAS CIENCIAS	VALENCIA	547,00 €
					Total:	62.285,00 €

• • •



RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura. (2010062441)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura (DOE n.º 79, de 28 de abril), y a tenor de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 67/2006, de 4 de abril (DOE n.º 43, de 11 de abril), que regula las subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto por un importe total de noventa mil euros (90.000,00 €) a favor de la Universidad de Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.19.07.222D.449.00, superproyecto 2005.13.03.9005 y proyecto 2007.13.03.0011, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de octubre de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO**

CÓDIGO	DECANO	CENTRO	TITULACIÓN	AYUDA
PRA10001	VEGA VEGA, JOSÉ A.	C. U. DE PLASENCIA	D. EN ENFERMERÍA	21.745,00 €
PRA10002	GALINDO CASERO, ANTONIO	E. ENFERMERÍA Y TERAPIA O.	D. ENFERMERÍA	1.619,11 €
PRA10003	GALINDO CASERO, ANTONIO	E. ENFERMERÍA Y TERAPIA O.	D. TERAPIA OCUPACIONAL	7.832,36 €
PRA10004	BARRERO GONZÁLEZ, FERMÍN	E. INGENIERÍA INDUSTRIALES	I.T.I. EN ELECTRICIDAD	869,92 €
PRA10005	BARRERO GONZÁLEZ, FERMÍN	E. INGENIERÍA INDUSTRIALES	I.T.I. EN ELECTRÓNICA	189,47 €
PRA10006	BARRERO GONZÁLEZ, FERMÍN	E. INGENIERÍA INDUSTRIALES	I.T.I. EN MECÁNICA	514,28 €
PRA10007	BARRERO GONZÁLEZ, FERMÍN	E. INGENIERÍA INDUSTRIALES	INGENIERO INDUSTRIAL	63,16 €
PRA10008	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	I.T.A. EXPLOTACIONES AGROPEC.	459,85 €
PRA10009	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	I.T.A. HORTOFRUTIC. Y JARDINERÍA	235,49 €
PRA10010	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	I.T.A. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENT	1.040,74 €
PRA10011	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	INGENIERÍA AGRÓNOMA	1.697,43 €
PRA10012	PULIDO GARCIA, FRANCISCO	ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS	L. CC. Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS	244,51 €
PRA10013	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESC. POLITÉCNICA	ARQUITECTURA TÉCNICA	1.000,00 €
PRA10014	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESC. POLITÉCNICA	D. ESTADISTICA	624,05 €
PRA10015	DEL RIO PEREZ, LUIS M	ESC. POLITÉCNICA	MASTER (MEGRA)	661,05 €
PRA10016	VIVAS MORENO, AGUSTIN	F. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	L. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	6.509,55 €
PRA10017	ROSELL GRANADO, JAIME	F. DERECHO	L. DERECHO	1.977,12 €
PRA10018	ORTEGA ROSSELL, F. JAVIER	F. E. EMPRESARIALES Y TURISMO	D. EMPRESARIALES	8.133,02 €
PRA10019	ORTEGA ROSSELL, F. JAVIER	F. E. EMPRESARIALES Y TURISMO	DIPLOMATURA TURISMO	1.600,72 €
PRA10020	ORTEGA ROSSELL, F. JAVIER	F. E. EMPRESARIALES Y TURISMO	MASTER (DIRECCIÓN HOSTELERA)	1.065,41 €
PRA10021	LOPEZ RAMOS, VICTOR	F. FORMACIÓN PROFESORADO	EDUCACIÓN SOCIAL	3.000,00 €
PRA10022	TOVAR ANDRADA, JULIO	F. VETERINARIA	L. EN VETERINARIA	9.938,95 €
PRA10023	TOVAR ANDRADA, JULIO	F. VETERINARIA	MASTER (C. Y TEC. CARNE)	1.664,18 €
PRA10024	MÚÑOZ RODRIGUEZ, CARMEN	F.CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	D. CIENCIAS EMPRESARIALES	4.861,61 €
PRA10025	MÚÑOZ RODRIGUEZ, CARMEN	F.CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	D. RELACIONES LABORALES	2.954,09 €
PRA10026	MÚÑOZ RODRIGUEZ, CARMEN	F.CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	L. ADMON. Y DIRECCIÓN EMPRESA	1.163,88 €
PRA10027	MÚÑOZ RODRIGUEZ, CARMEN	F.CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	L. EN ECONOMÍA	613,52 €
PRA10028	MÚÑOZ RODRIGUEZ, CARMEN	F.CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	MASTER (M. E INVES. MERCADOS)	1.014,28 €
PRA10029	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA	1.884,94 €
PRA10030	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	L. CIENCIAS AMBIENTALES	1.554,87 €
PRA10031	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	L. EN BIOLOGÍA	1.690,21 €
PRA10032	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	L. EN ENOLOGÍA	1.270,52 €
PRA10033	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	L. QUÍMICA	284,20 €
PRA10034	GONZALEZ LENA, MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS	MASTER (F. PROFESORADO)	22,51 €
Total:				90.000,00 €



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1/08 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guijo de Granadilla, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, sistema general dotacional, para la creación de un centro internacional de innovación y desarrollo de actividades físico-deportivas en el medio natural en el entorno del embalse de Gabriel y Galán. (2010062454)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 31 de julio de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Guijo de Granadilla no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Al afectar parcialmente la reclasificación a terrenos del término municipal de Zarza de Granadilla ha resultado preceptiva la concertación administrativa previa con este municipio, adoptada en las condiciones que recoge el certificado de acuerdo plenario de 11-07-08 incorporado al expediente, y en los términos a que se refieren los arts. 77.1 de la LSOTEX y 119 y 120 del RPLANEX.



En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación 1/08 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 31 de julio de 2008, a continuación se detallan las condiciones relativas al Sector S-3 incluidas en un artículo de nueva creación denominado 143.bis:

Artículo 143.bis. Actuaciones con uso dotacional.

El Sector de suelo urbanizable delimitado S-3, tendrá las siguientes características, que se tendrán en cuenta para su desarrollo.

Denominación: Sector S-3.

Superficie (m²): 65.233.

Área de reparto: única, coincidente con el Sector.

Clasificación del suelo: suelo urbanizable.

Uso global: dotacional público deportivo.

Calificación: dotacional de la red básica de reservas (sistema general).

Usos compatibles: dotacional, cultural y espectáculos.

Aprovechamiento objetivo: 0,00 U.A.



Aparcamientos obligatorios: los necesarios en función del uso, y como mínimo 1 plaza por cada 100 m²t.

Forma de gestión propuesta: gestión directa.

Sistema de gestión propuesto: obras públicas ordinarias.

Programación: años 2008-2010.

La máxima edificabilidad dependerá de las condiciones marcadas desde la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental y desde la Confederación Hidrográfica del Tajo, no superando en ningún caso el límite de 0,2 m²t/m²s.





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017331. (2010062432)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: subestación eléctrica de Almendralejo.

Final: la celda correspondiente de MT situada en el centro de transformación denominado "C.D. Bote" (n.º 45.701).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Material: homologado.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 1,731.

Emplazamiento de la línea: partiendo de la subestación de Almendralejo, continuará por C/ La Zarza, C/ Zugasti, Avda. Juan Carlos Rodríguez Ibarra y terminará en la C/ Lago de Alan-ge donde está el C.D. Bote.

Presupuesto en euros: 33.009,86.

Presupuesto en pesetas: 5.492.379.

Finalidad: mejora de las infraestructuras de distribución eléctrica de MT en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017331.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017335. (2010062434)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. proyectado.

Final: C.D. La Albuera 3 (61220).

Término municipal afectado: La Albuera.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Material: homologado.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 0,394.

Emplazamiento de la línea: zona Las Caleñas en el término municipal de La Albuera.

Presupuesto en euros: 9.078,60.

Presupuesto en pesetas: 1.510.552.

Finalidad: unir los centros La Albuera 3 (61220) y el C.D. proyectado (Las Caleñas).

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017335.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 30 de septiembre de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,

JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-017315. (2010062446)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Luis Rangel y Hnos., SA, con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, 23, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel y Hnos., SA, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: intemperie.

Núm. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000/20,000 0,380/0,220

Potencia total en transformadores en kVA: 100.

Emplazamiento: Fuentes de León. Zona muladar.

Presupuesto en euros: 12.473,16.

Presupuesto en pesetas: 2.075.359.

Finalidad: mejorar la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-001732-017315.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 4 de octubre de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, por la que se aprueba subvención para promover la afiliación a la Seguridad Social de cónyuges y descendientes de los titulares de explotaciones agrarias, especialmente las mujeres. Expte.: 012/2009. (2010062453)

Vista la solicitud de ayuda de D.^a Dolores López de las Heras, expediente n.º 012/2009, acogida al Decreto 105/2009, de 8 de mayo, por el que se regulan las ayudas para promover la afiliación a la Seguridad Social de cónyuges y descendientes de los titulares de las explotaciones agrarias, especialmente las mujeres; y de acuerdo con la propuesta del Servicio de Desarrollo Rural, Ordenación Territorial y Asistencia, como gestor de estas ayudas,

RESUELVO :

Aprobar una ayuda a D.^a Dolores López de las Heras, con DNI X-7.854.408-T, domiciliada en C/ Orellana, 31, de La Moheda de Gata (Cáceres), por importe de 3.143,48 euros (tres mil ciento cuarenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos), que se imputarán en el expediente 101271SDC003, con cargo al proyecto de gasto 20091200700500, expediente de gasto 002, con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias, y siguientes condiciones:

ANUALIDAD	APLIC. PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
2010	1207.314A.47000	200912007000500002	200,68 €
2011	1207.314A.47000	200912007000500002	608,06 €
2012	1207.314A.47000	200912007000500002	620,22 €
2013	1207.314A.47000	200912007000500002	632,63 €
2014	1207.314A.47000	200912007000500002	645,28 €
2015	1207.314A.47000	200912007000500002	436,62 €

Primera. El abono de la subvención se realizará en un solo pago para el periodo comprendido entre la fecha de inscripción en el régimen de la Seguridad Social por la beneficiaria que fue el 1 de marzo de 2010 hasta el 30 de junio de 2010, por un importe de 200,68 euros (doscientos euros con sesenta y ocho céntimos), y el resto con carácter semestral en los meses de julio y enero de cada año, previa justificación del pago efectivo de las cuotas de la Seguridad Social por parte de la beneficiaria.

Segunda. La persona beneficiaria de las ayudas debe comunicar a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de los compromisos y obligaciones asumidos por la misma, y la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta información debe ser comunicada tan pronto como se conozca y con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.



Tercera. La persona beneficiaria deberá someterse a las actuaciones de control, comprobación e inspección que podrá efectuar la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural; a los de control financiero que correspondan, en su caso, a la Intervención General de la Junta de Extremadura, y adjuntar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Cuarta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones previstas en el Decreto 105/2009, de 8 de mayo, así como la obtención concurrente de subvenciones y ayudas otorgadas por otras Administraciones u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y eventualmente a su revocación.

Quinta. El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas por el citado decreto, así como el falseamiento, inexactitud u omisión de los datos que sirven de base para su concesión, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, sin perjuicios de otras responsabilidades en que pudieran incurrir, procediéndose, en su caso, previo trámite de audiencia, a la revocación de la subvención concedida y al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, así como a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 29 de septiembre de 2010.

El Secretario General de
Desarrollo Rural y Administración Local,
FRANCISCO PÉREZ URBAN



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2010/2011. (2010062455)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2010 por la que se convocan ayudas para la realización de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2010/2011 (DOE núm. 87, de 10 de mayo), y del principio de concurrencia y la disponibilidad presupuestaria, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Conceder las ayudas a los solicitantes que se especifican en el Anexo de la presente resolución por un importe total de 183.646,32 euros, de los cuales 108.646,32 euros se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.221B.481.00, superproyecto 2008.13.02.9002 y proyecto 2008.13.02.0005; y 75.000 euros que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.13.02.221B.481.00, superproyecto 2010.13.02.9005 y proyecto 2010.13.02.0006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de octubre de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**A N E X O**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EL EXTRANJERO DESTINADOS
A LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS DEL PROFESORADO

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE (EUROS)
Álvarez Otero, Esteban	2.056,04
Bermúdez Torres, Víctor	2.317,82
Cabecera Soriano, Estefanía	1.970,33
Chain Villar, Francisco Javier	1.976,51
Encinas Cubos, María Jesús	2.317,82
Escobar González, Rosa María	2.317,82
Fernández González, Eva	2.317,82
Gallardo González, José	2.317,82
Gallego Caja, Rosa María	1.758,57
Gallego Paredes, María Ángeles	2.317,82
García Díaz, María José	2.317,82
Gil Vicario, Carolina	2.155,66
Gómez Matías, María Pilar	2.317,82
Gordo Cuevas, Carmen	1.806,62
Gozalo Delgado, María Teresa	1.877,67
Jiménez-Ridruejo Ayuso, Francisco Javier	2.047,55
Lancharro Pérez, Lucía	2.317,82
Lozano González, Candelaria	2.317,82
Martínez Fernández, Fernando	2.317,82
Mendoza Cuenda, Francisco	2.317,82
Moreno Contreras, Luis Francisco	2.317,82
Muñoz León, María Luisa	2.317,82
Navarro González-Lafont, José María	2.317,82
Palancar Hermosilla, Ricardo	2.290,79
Penas Gutiérrez, Rita Milagros	2.317,82
Piñeiro Feo, Emilio	2.317,82
Piñero del Viejo, María José	2.209,71
Prieto Alejandro, Blanca	2.317,82
Rodríguez Palop, Carmen	2.317,82



Rodríguez Vázquez, José Elías	2.317,82
Saavedra Moreno, Juan Luis	2.317,81
Sierra Muñoz, Antonio	2.317,81
Toro Gordillo, María Coronada	2.317,81
Vaz Romero, Sofía	1.540,72
Varela Frade, Francisco Javier	1.974,46
Villalobos Fernández, María de los Ángeles	2.315,77
Gil Casado, María Monserrat	2.132,76
Gragera Rodríguez, María Pía	2.315,77
Haro Ruiz, Jacinto	2.281,79
Jiménez Castela, Rosa María	2.315,77
Jiménez Sánchez, Aránzazu	2.315,77
Lanero Táboas, Mónica	2.045,50
Pérez Ruiz, Rosa María	2.315,77
Tierno Velasco, Remedios	2.315,77
Benítez Benítez, Manuel	2.315,77
Cantalejo Martín, María del Pilar	2.315,77
Escudero García, Beatriz	2.006,89
García Martínez, Sonia María	2.192,22
López Mantrana, Laura Regina	2.315,77
Maraver Guerrero, Antonio	2.315,77
Mateos Corchero, María Jesús	2.315,77
Matías Romero, Carmen	2.315,77
Mesías Díaz, Piedad	2.315,77
Muñoz-Torrero Caballero, Emilio	2.315,77
Valero Cumplido, Vicente	2.315,77
Alegría Sacristán, Pilar	2.315,77
Alonso Martín, Germán	2.315,77
Barrientos Vicente, Carolina	2.132,76
Bermejo Domínguez, María Dolores	2.315,77
Caballero Caballero, Enrique	2.284,88
Colombo López, María Lorena	2.087,96
Contreras Rodríguez, Rafael	2.315,76
Crespo Hurtado, Ana Belén	2.315,76
Criado Vadillo, Juan Francisco	2.315,76
Fernández Gallego, Ana María	1.953,60
Fernández Pérez, Raquel	2.315,76



Franco Domínguez, Isabel María	2.315,76
García Martín, Antonia	2.315,76
Gómez Moreno, Laura	2.315,76
López Cortés, Juan Miguel	2.315,76
Maeso Ciprián, Joaquina	2.315,76
Márquez Becerra, Ana María	2.315,76
Montero Vallejo, Raquel	2.315,76
Morgado Villaverde, María Isabel	2.315,76
Pérez Hernández, Alejandra	2.161,32
Pérez Lechuga, Ana María	2.315,76
Pérez Romero, Mónica	2.315,76
Pinchete García, Yolanda	2.315,76
Prudencio Conejo, Máximo	2.315,76
Pulido Giraldo, Josefina	2.315,76
Rivas Sánchez, María Dolores	2.024,64
Ruiz Merino, Félix	2.315,76



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 3 de julio de 2009 sobre instalación de planta termosolar de 49,9 MW. Situación: parcelas 45-48, 50-54, 67, 79, 96-98 del polígono 6, parcela 1 parte de la parcela que queda al sur de la línea que definen los puntos con coordenadas UTM: (X: 670.776,77, Y: 4.236.000,59); (X: 671.406,48, Y: 4.236.000,59), 47-102, 106-119, 128, 129, 133-137, 139-147, 149, 153 y 154 del polígono 9. Promotor: Energías Renovables La Foresta, SL, en Oliva de la Frontera. (2010083614)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 3 de julio de 2009 sobre instalación de planta termosolar de 49,9 MW. Situación: parcelas 45-48, 50-54, 67, 79, 96-98 del polígono 6, parcela 1 parte de la parcela que queda al sur de la línea que definen los puntos con coordenadas UTM: (X: 670.776,77, Y: 4.236.000,59); (X: 671.406,48, Y: 4.236.000,59), 47-102, 106-119, 128, 129, 133-137, 139-147, 149, 153 y 154 del polígono 9. Promotor: Energías Renovables La Foresta, SL, en Oliva de la Frontera, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 151, de 6 de agosto de 2009, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 22634, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Instalación de planta termosolar de 49,9 MW. Situación: parcelas 45-48, 50-54, 67, 79, 96-98 del polígono 6, parcela 1 parte de la parcela que queda al sur de la línea que definen los puntos con coordenadas UTM: (X: 670.776,77, Y: 4.236.000,59); (X: 671.406,48, Y: 4.236.000,59), 47-102, 106-119, 128, 129, 133-137, 139-147, 149, 153 y 154 del polígono 9. Promotor: Energías Renovables La Foresta, SL, en Oliva de la Frontera».

Debe decir:

«Instalación de planta termosolar de 49,9 MW. Situación: parcelas 304, 305, 318-326 del polígono 4 del término municipal de Valencia del Mombuey, parcela 1 parte de la parcela que queda al sur de la línea que definen los puntos con coordenadas UTM: (X: 669.724,39, Y: 4.235.413,22); (X: 670.062,28, Y: 4.235.567,56), parcelas 5, 6, 8-41, 48-59, 61, 83-111, 113, 131, 132, 136, 142-147 y 150 del polígono 9 del término municipal de Oliva de la Frontera. Promotor: Energías Renovables La Foresta, SL, en Oliva de la Frontera».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de octubre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre ampliación y rehabilitación de vivienda. Situación: paraje "El Puente", parcela 110 del polígono 4. Promotora: D.ª Benita Caballero Manzano, en La Codosera. (2010083633)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre ampliación y rehabilitación de vivienda. Situación: paraje "El Puente", parcela 110 del polígono 4. Promotora: D.ª Benita Caballero Manzano, en La Codosera, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 147, de 2 de agosto de 2010, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 19921, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Ampliación y rehabilitación de vivienda. Situación: paraje "El Puente", parcela 110 del polígono 4. Promotora: D.ª Benita Caballero Manzano, en La Codosera».

Debe decir:

«Ampliación y rehabilitación de vivienda. Situación: paraje "El Puente", parcela 116 del polígono 4. Promotora: D.ª Benita Caballero Manzano, en La Codosera».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de octubre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Promoción y protección de la biodiversidad en ecosistemas forestales en montes de las comarcas de Ambroz y Monfragüe, sección forestal Cáceres Nordeste". Expte.: 10N1011FD072. (2010062430)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 10N1011FD072.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Promoción y protección de la biodiversidad en ecosistemas forestales en montes de las comarcas de Ambroz y Monfragüe, sección forestal Cáceres Nordeste.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 122, de 28 de junio de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 290.616,66 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido en el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de octubre de 2010.
- b) Contratista: Extremadura Verde, SL.
- c) Importe de adjudicación: 210.784,25 euros (IVA incluido).

Mérida, a 7 de octubre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Tratamiento selvícola en el Puerto de Arrolobos y otros de la comarca de Las Hurdes".

Expte.: 10N1011FD034. (2010062444)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 10N1011FD034.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Tratamiento selvícola en el Puerto de Arrolobos y otros de la comarca de Las Hurdes.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 122, de 28 de junio de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 327.129,99 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de octubre de 2010.
- b) Contratista: Eco restauraciones, SL.
- c) Importe de adjudicación: 245.673,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 8 de octubre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de las comarcas del Valle del Jerte y La Vera, sección forestal Cáceres Noreste". Expte.: 10N1011FD057. (2010062445)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 10N1011FD057.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Conservación, mejora y restauración de la cubierta vegetal en montes de las comarcas del Valle del Jerte y La Vera, sección forestal Cáceres Noreste.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 116, de 18 de junio de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 290.102,84 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido en el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de octubre de 2010.



b) Contratista: Agrovera Forestal, SL.

c) Importe de adjudicación: 211.775,04 euros (IVA incluido).

Mérida, a 8 de octubre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Conservación de masas protectoras en montes de la Sierra de Gata". Expte.: 10N1011FD061. (2010062425)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10N1011FD061.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Conservación de masas protectoras en montes de la Sierra de Gata (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 116, de 18 de junio de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 324.999,37 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.



Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido en el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de octubre de 2010.

b) Contratista: Eco restauraciones, SL

c) Importe de adjudicación: 255.253,68 euros (IVA incluido).

Mérida, a 11 de octubre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 09SB01/10/00061, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2010083540)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 5 de octubre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB01/10/00061.

Documento que se notifica: desestimación de la solicitud de ayudas.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Francisco José Sanguino Bravo.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, n.º 15.

Localidad: 10900 Arroyo de la Luz.

Provincia: Cáceres.

Hechos: desestimación.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares de Cáceres.

Instructora: M.ª Begoña de Frutos López.



Recursos que proceden: contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o, en su caso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2010083558)

No habiendo sido posible practicar la notificación del trámite de audiencia que se relaciona en el Anexo en el domicilio del destinatario, D. Brave Spanish Castell, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 30 de septiembre de 2010. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

A N E X O

“En relación con las campañas de saneamiento ganadero realizadas por el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en fecha 27/08/2009, en la explotación de ganado bovino denominada “Culebrera” con n.º de registro 050/BA/0611, situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), de la cual es usted titular, sobre un total de 493 reses, resultan positivos a las pruebas de diagnóstico 6 animales.

En el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, y en los Programas Nacionales de Erradicación que para cada enfermedad están aprobados por la Comisión Europea a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, así como en la Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, se establece la obligatoriedad del sacrificio de los animales resultantes positivos a las campañas



de saneamiento ganadero en un plazo máximo de 15 días tras el marcado de los mismos. El artículo 13.3.3 de esta orden, determina la pérdida del derecho a la indemnización cuando se supera dicho plazo.

Como los 6 animales positivos citados fueron marcados para su sacrificio el día 07/10/2009 y sacrificados en el matadero Fricosí el día 04/11/2009, transcurriendo más de 15 días hábiles desde la fecha de marcado y comunicación, podría perder el derecho a la indemnización establecido en el artículo 13.3.3 de la Orden de 25 de septiembre de 2007. Este derecho se perdería para la totalidad de los animales resultantes positivos en la actuación sanitaria señalada.

De conformidad con todo lo expuesto y en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se concede trámite de audiencia para que el interesado, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes. En Mérida, a 1 de diciembre de 2009. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, Fdo.: Cristina Sanz Jiménez".

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 45/1621, correspondiente a la campaña 2006/2007. (2010083559)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en expediente número 45/1621, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Lourdes Íñiguez Nogales, con NIF 50275376K, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Constitución, número 11, de Talarrubias, provincia de Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 4 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Declarar indebidas las cantidades abonadas en concepto de ayudas correspondientes al expediente de solicitud única 45/1621 tramitadas en la campaña 2006/2007, a nombre de D.ª Lourdes Íñiguez Nogales, y que ascienden a un importe total de 200 euros, cuyo ingreso deberá hacerse en la C/C FEAGA 2009 0086 60 0070066849.



De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, en relación con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la presente resolución se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la presente resolución se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En caso de hacer el correspondiente ingreso en periodo voluntario en la cuenta corriente indicada, se procederá al archivo del procedimiento.

Asimismo, se le comunica que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber recibido comunicación del ingreso efectuado, esta Administración ejercerá su derecho al cobro por la vía de la compensación, de tal manera que su deuda será compensada con las ayudas que pudiera percibir en las campañas siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 ter del Reglamento (CE) n.º 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, introducido por el Reglamento (CE) 1034/2008 de la Comisión, de 21 de octubre de 2008, de modificación del anterior, así como en la Ley 5/2007, de 19 de abril, y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, anteriormente mencionadas.

En caso de no ser posible la compensación, la cantidad adeudada se reclamará por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. Mérida, a 23 de junio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 5 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Actas:

I102010000052068 e I102010000052270. (2010ED0500)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero de los interesados— las Actas de Infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar las mismas mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Los expedientes podrán ser examinados por los interesados en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avenida Miguel Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por el Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura (Polígono Industrial las Capellanías, Travesía A, 15; 10005 Cáceres).

Número del Acta: I102010000052068. Sujeto responsable: Viajes Marsans, SA. Domicilio: Avda. Diagonal, n.º 443, 08036 Barcelona. Importe de la sanción: 6.251 €.

Número del Acta: I102010000052270. Sujeto responsable: Multiservicios Roscanvi, SL. Domicilio: C/ Bresca, Edif. Leticia I, n.º 16-Bj.; 29011 Málaga. Importe de la sanción: 2.046 €.

Cáceres, a 5 de octubre de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

• • •



EDICTO de 5 de octubre de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1875/2010. (2010ED0501)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1875/2010.

Demandante: Sandra Moreno Muñoz.

Demandado: Vimaro Diseño y Complementos, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Día: 18-11-2010.

Hora: 10,30.

Mérida, a 5 de octubre de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Diseño, análisis, desarrollo e implantación del Museo de la Frontera de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura". Expte.: RI102RE12082. (2010062423)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI102RE12082.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Diseño, análisis, desarrollo e implantación del Museo de la Frontera de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 124, de 30 de junio de 2010.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Presupuesto base de licitación (excluido el IVA): 254.237,28 €.

Importe de IVA (18%): 45.762,71 €.

Presupuesto total: 300.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de octubre de 2010.
- b) Contratista: Igo Software, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 226.501 euros (IVA incluido).

Mérida, a 5 de octubre de 2010. El Secretario General (Resolución de 22/06/10, DOE n.º 122, de 28/06/10), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Fabricación, instalación y retirada de las señales que lo precisen del proyecto de señalización turística del Parque Natural Tajo Internacional, dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza Tajo Internacional". Expte.: RI104PT12047. (2010062424)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI104PT12047.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Fabricación, instalación y retirada de las señales que lo precisen del proyecto de señalización turística del Parque Natural Tajo Internacional, dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza Tajo Internacional.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 124, de de 30 de junio de 2010.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Presupuesto base de licitación (excluido el IVA): 101.694,92 euros.

Importe de IVA (18%): 18.305,08 euros.

Presupuesto total: 120.000 euros.

Cofinanciado por FEDER: 75% y Comunidad Autónoma: 25%. Eje Prioritario: 2.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de octubre de 2010.
- b) Contratista: Hega Cuatro, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 77.683,41 euros (IVA incluido).

Mérida, a 5 de octubre de 2010. El Secretario General (Resolución de 22/06/10, DOE n.º 122, de 28/06/10), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

EDICTO de 9 de agosto de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 183 (El Carneril) del Plan General de Ordenación Urbana. (2010ED0495)

Por la Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 183 (El Carneril) del PGOU de Almendralejo, se ha presentado en este Ayuntamiento el Programa de Ejecución del referido Sector, con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.A) de la LSOTEX, por procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (C/ Ricardo Romero, n.º 20).

Almendralejo, a 9 de agosto de 2010. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010083636)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de septiembre de dos mil diez, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 7 de la Unidad de Ejecución Río Tinto (RT-01), tramitada a instancias de D. Rafael Sotelo Fernández, en representación de Pronorba, cuyo objeto es la división en dos de la parcela 7.A (7.A-1 y 7.A-2), de forma que en la parcela 7.A-1 se concentre toda la edificabilidad correspondiente al uso de viviendas de protección pública establecida en el Programa de Ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle antes citado, en el registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, con el número CC/67/2010.

Cáceres, a 15 de octubre de 2010. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

EDICTO de 5 de octubre de 2010 sobre aprobación provisional de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0508)

Una vez cumplidos todos los trámites de audiencia de la aprobación inicial, sin que se hayan producido reclamaciones, así como obrando en el expediente los informes favorables preceptivos de las distintas Administraciones competentes, se aprueba provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2010, la modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Hernán Pérez, a 5 de octubre de 2010. El Alcalde, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.



AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 16 de julio de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2010083625)

D. José Agustín Tovar Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en uso de las facultades que me confiere la presente legislación tengo a bien dictar la siguiente resolución:

Visto: que con fecha 16 de julio de 2010, los Agentes de la Policía Local en prácticas D.^a Elsa Pizarro Martín, D. Rafael López Cortés y D. Francisco Hornero Rodríguez, han finalizado el curso selectivo de formación.

Considerando: lo establecido en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 21 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 41 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como las demás que sean de aplicación al caso que nos ocupa, resuelvo:

Primero: nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, C-1, como agentes a:

- D.^a Elsa Pizarro Martín.
- D. Rafael López Cortés.
- D. Francisco Hornero Rodríguez.

Segundo: dar traslado de esta resolución a D.^a Elsa Pizarro Martín, D. Rafael López Cortés y D. Francisco Hornero Rodríguez, al Delegado de Personal Funcionario, a la Jefatura de Policía Local, a la Encargada de Recursos Humanos, al Servicio de Intervención y a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, publicando anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Jaraíz de la Vera, a 16 de julio de 2010. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

EDICTO de 11 de octubre de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Plan General Municipal. (2010ED0506)

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, se adoptó por mayoría requerida legalmente, el siguiente acuerdo:



Primero: aprobación provisional del Plan General Municipal de Zalamea de la Serena.

Segundo: someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 123, con relación al artículo 25 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Zalamea de la Serena, a 11 de octubre de 2010. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER PAREDES JARA.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010083629)

Oferta de Empleo Público de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" para el año 2010, aprobada por Resolución de la Presidencia de 1 de octubre de 2010:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTES	ACCESO
A1	Gerente	1	Libre
	Total puestos vacantes	1	

Villanueva de la Serena, a 1 de octubre de 2010. El Presidente, NEREO M. RAMÍREZ DURÁN.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net